

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

SARRENA

ZK. 1000753

ACTA DE INSPECCIÓN

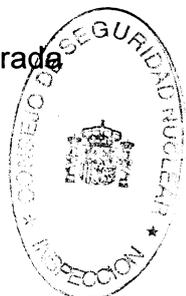
D. [REDACTED] ✓ funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 6 de octubre de 2010 en la empresa CELSA ATLANTIC, S.L., sita en la calle [REDACTED] en la localidad de VITORIA (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medición de espesores en la laminación de aceros por rayos X).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 25 de abril de 2007.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 20 de febrero de 2009.
- * **Fecha de última autorización de modificación:** 2 de febrero de 2010.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable de mantenimiento eléctrico y Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:





OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva consta del siguiente equipo:
 - Equipo de rayos X, marca [REDACTED] GmbH, modelo [REDACTED] con número de serie A615949, de 160 kV y 10 mA de tensión e intensidad máxima respectivamente, y tubo generador de rayos X, marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con número de serie 109879.
- El titular dispone de Certificado de control de calidad, certificado de adquisición, manual de funcionamiento y programas de mantenimiento del equipo radiactivo.
- Se manifiesta a la inspección no haber realizado en el último año ninguna asistencia técnica sobre el equipo de rayos X.
- Al menos una vez por semana de funcionamiento el personal de operación de la instalación revisa los sistemas de seguridad de la misma en cuanto a la protección radiológica, según documento interno "Rayos X_Laser_Semanal". La inspección comprobó los registros correspondientes a las semanas 35, 36, 38 y 39 del año en curso, verificándose la ejecución y resultado positivo de las revisiones.
- La instalación radiactiva dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales se manifiesta a la inspección haber establecido un plan con calibraciones cuatrienales y verificaciones anuales:
 - Monitor marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 1806-041, calibrado en el [REDACTED] el 4 de julio de 2008 y verificado por [REDACTED] el 9 de diciembre de 2009.
 - Monitor marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 1807-002, calibrado por el [REDACTED] el 27 de octubre de 2008.
- El control de los niveles de radiación en los exteriores de la zona que ocupa el equipo es realizado por personal con licencia de operador con una periodicidad inferior a semanal, comprobando la inspección los registros de la misma.





- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido principalmente por D. [REDACTED] y subsidiariamente por D.^a [REDACTED] y D. [REDACTED], los tres en posesión de licencia de supervisor para el campo de control de procesos válidas hasta febrero de 2014.
- Disponen de licencia de operación para el mismo campo y con idéntica validez temporal D. [REDACTED] y D. [REDACTED].
- Asimismo, para D. [REDACTED], se encuentra aún en trámite de concesión su solicitud de licencia de operador en el campo de control de procesos.
- Se manifiesta también que el Reglamento de Funcionamiento de la empresa considera a los trabajadores de la instalación como no expuestos, por no esperarse dosis superiores a los límites establecidos para los miembros del público.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante siete dosímetros de área de tipo termoluminiscente leídos mensualmente por el [REDACTED] de Barcelona, colocados en cada uno de los lados exteriores del área limitada por la coraza metálica que cubre el equipo de rayos X.
- Se manifiesta a la inspección que los siete dosímetros correspondientes al mes de junio de 2010 se extraviaron, por lo que solicitaron otros siete al centro lector; en la instalación se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta julio de 2010, los cuales registran valores nulos.
- No se realiza vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes a los trabajadores.
- Según se manifiesta a la inspección el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia Interior (PEI), comprobándose que existe en la corchera de la planta baja de la instalación (bajo la cabina del puesto de control remoto "pupitre 5") y a la vista de los trabajadores, un ejemplar de cada uno de los documentos.
- Existe documento justificativo de la realización de un curso de formación de dos horas de duración, dirigido a los trabajadores de las secciones de producción y mantenimiento, cuyos contenidos recogen aspectos del RF y del PEI.





- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado con el nº 67 del libro 1, en el cual se registran: cambios mensuales de dosímetros, paradas de la instalación, resultados de las revisiones periódicas, calibraciones/verificaciones de radiómetros y última autorización de modificación.
- El informe de la instalación correspondiente al año 2009 fue entregado en el Gobierno Vasco el 23 de febrero de 2010.
- El equipo generador de rayos X está situado en la nave de laminación, a la salida del laminador en caliente. Está rodeado perimetralmente por una coraza metálica de 8 mm de acero según se manifiesta a modo de blindaje y a su interior se puede acceder mediante dos puertas que disponen de dispositivos de enclavamiento.
- Se comprobó que al accionar los pulsadores de acceso en situación de irradiación el enclavamiento de la puerta frontal impide el acceso al interior del perímetro blindado.
- En el interior del recinto blindado existe una cámara de televisión que permite ver lo que está sucediendo en su interior mediante un monitor de televisión situado en el puesto de control (planta superior).
- Junto a la puerta de acceso al interior del recinto blindado, y situada frente al puesto de control del laminador y equipo de rayos X existe una torre de señalización con los siguientes significados:
 - Luz Roja: Obturador abierto.
 - Luz Verde: Obturador cerrado.
 - Luz Blanca: Equipo sin tensión.
 - Luz Ámbar: Equipo con tensión.
- El recinto blindado está clasificado como “zona controlada con riesgo de irradiación externa” en base al Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y señalizada según la norma UNE 73.302 y a su alrededor existen equipos de protección contra incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X en funcionamiento y obturador abierto, pero sin laminar, se observaron los siguientes valores:
 - 3,50 $\mu\text{Sv/h}$ por encima del blindaje perimetral, junto a la puerta de acceso posterior.
 - 1,50 $\mu\text{Sv/h}$ por encima del blindaje perimetral, en escalera sobre tren de rodillos de salida del laminador.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

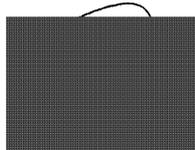
- Fondo radiológico en puesto de control, planta suelo.
- Fondo radiológico en puesto de control, planta superior.
- Fondo radiológico en el límite de la zona controlada.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2010



Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En...*Vitoria*....., a *17* de *Noviembre* de 2010.

Fdo.:

Puesto o Cargo: ...*M*... *ELECTRICO*.....